



Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo

DECRETO DE ALCALDÍA

Cuando llega la época de verano, las temperaturas alcanzan unos niveles que es complicado tanto para los trabajadores como para los potenciales usuarios de las dependencias del Ayuntamiento acudir a ellas en el actual horario de apertura al público.

Se tiene comprobado a lo largo de los años pasados que las visitas al Ayuntamiento para ejercer actos administrativos o de solicitud de información en horario de tarde bajan considerablemente hasta prácticamente ser nulas.

Por ello y en consideración de las altas temperaturas que sufre nuestro país durante el período estival, vengo a considerar y aprobar el horario de verano en las dependencias del Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, quedando este de la siguiente manera para la atención al público:

- De Lunes a Viernes de 8,30 a 14,30 horas.

Este horario regirá desde el 3 de julio hasta el 1 de septiembre inclusive.

Así mismo, el personal de mantenimiento y calle, por las mismas razones, además de lo establecido en la Disposición Adicional que modifica el Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, su horario pasará a ser de:

- De Lunes a Viernes de 07,00 a 14,00 horas.

Este horario regirá desde el 3 de julio hasta el 18 de agosto inclusive.

En Valdeolmos-Alalpardo a 30 de junio de 2023

Fdo.: Miguel Ángel Medranda Rivas
Alcalde-Presidente

